

**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION
CIRCULAR EXTERNA 050**

2.0.0.1

Bogotá D. C., septiembre 8 de 2016

**PARA: REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES,
ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES SIIF Y USUARIOS DEL
SIIF NACIÓN**

ASUNTO: PROCESO PARA EL PAGO CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República, expidió la resolución donde establece los valores de la cuota de auditaje para cada una de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la Administración del SIIF Nación a continuación establece el procedimiento que deben seguir todas las entidades del ámbito SIIF para reflejar su ejecución.

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora, que tenga el **perfil gestión presupuesto gasto** debe registrar:

1. Una solicitud de CDP utilizando el rubro A-3
2. Un CDP seleccionando el rubro al máximo nivel de desagregación por el valor de la cuota de auditaje.
3. Un Compromiso por el valor de la cuota de auditaje
 - El NIT del tercero beneficiario del compromiso debe ser el NIT de la Contraloría General de la Republica 899999067.
 - Medio de pago: GIRO.

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora que tenga el **Perfil Central de Cuentas y/o Gestión Contable** debe:

1. Registrar una cuenta por pagar con el tipo de cuenta 91 Otros Pagos con descuentos.

2. Registrar una obligación por el valor de la cuota de auditaje y en la carpeta deducciones, debe seleccionar la posición de pago no presupuestal número 2-50-02 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE y registrar el mismo valor de la obligación, de forma tal que al valor neto de la obligación sea cero.

El funcionario de la Unidad o Sub Unidad Ejecutora, que tenga el perfil **pagador central y/o regional debe:**

1. Registrar una orden de pago presupuestal de gasto por el valor de la cuota;
 - Tipo de beneficiario: Beneficiario final
 - Medio de pago: Giro
 - Fecha Limite de Pago: Se puede registrar como fecha de pago la misma fecha de registro de la orden de pago.
 - Valor Neto = Cero
2. Realizar el proceso de Autorización de la orden de pago.
3. Pagar la orden de pago líquido cero por la transacción PAG/Administrar Ordenes e Pago/Pago de Orden de Pago con valor Neto Cero.

Con el pago de la orden de pago líquido cero, el sistema crea un saldo de deducción a favor de la Contraloría General.

4. Generar un Documento de Recaudo por Clasificar por la transacción ING/Compensaciones/Compensación Deducciones/Creación Compensa. Deduc. definiendo como Entidad destino, la Contraloría General 26-01-01 y registrar como valor a compensar el saldo total de la deducción que corresponde al "valor de la cuota de auditaje".

La Entidad que ejecuta el gasto debe informarle a la Contraloría General de la República el número del Documento de Recaudo por Compensación para que ésta registre la causación y recaudo simultáneo.

Cordial saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

REVISÓ: David Morales
ELABORÓ: William Pardo